



**Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados**  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2020-28720332- -DISPO-CDM 121/2020

---

VISTO el EX-2020-28720332- -INSSJP-GESP#INSSJP y Resolución N° 124/DE/18, y Resolución Conjunta N° 1/2020 del Ministerio de Salud y del Ministerio de Desarrollo Productivo, y

Que por el EXPEDIENTE ELECTRÓNICO: EX-2020-28720332- -INSSJP-GESP#INSSJP S/ CONTRATACIÓN DIRECTA POR MONTO N° 121/2020 ADQUISICIÓN DE BOLSAS MORTUORIAS – PERÍODO 3 MESES – HOSPITAL DR. BERNARDO A. HOUSSAY

Que el Director Médico del HOSPITAL DR. BERNARDO A. HOUSSAY, solicitó realizar una Contratación Directa por presupuesto por Monto con lo dispuesto por el artículo 24° inciso d) apartado 1.3) del Régimen de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados, aprobado por Resoluciones N° 124/DE/18, con sus complementarias y modificatorias y Disposición N° 1111/18/GAD.

Que, sobre la base de lo requerido, por la Dirección médica del HOSPITAL DR. BERNARDO A. HOUSSAY solicitó presupuestos, conforme a lo establecido en la normativa vigente.

Que el área correspondiente procedió a registrar la Contratación Directa por presupuesto por Monto, con el 121-2020 de CDM.

Que la convocatoria a presentar presupuestos se publicó en la página web del Instituto, y fueron invitadas a participar las empresas del rubro inscriptas en el Registro Informático Único Nacional de Prestadores y Proveedores del INSSJP.

Que según surge de las mentadas actuaciones, presupuestaron las firmas: BRUGNERA PEDRO RAÚL, DANA GUSTAVO JAVIER, EURO SWISS S.A., BISCOCHEA MARÍA VICTORIA, PRODULAB S.R.L., POGGI RAÚL JORGE LEÓN Y PAPELERA EP S.R.L resultan admisibles para continuar con el análisis de esta

Que respecto del Renglón N° 1: las ofertas más convenientes, cotizadas por BRUGNERA PEDRO RAÚL (DROGUERÍA PASO), DANA GUSTAVO JAVIER Y EURO SWISS S.A. no reúnen las características técnicas sanitarias solicitadas, según lo indicado en el Informe Técnico obrante a orden N° 35. La siguiente oferta en orden de mérito, es la de PAPELERA EP S.R.L., que resulta conveniente desde el punto de vista económico y cumple con la especificación técnica solicitada, según el mencionado Informe Técnico a Orden N° 35

Que contando con la aprobación de la Dirección Médica del HOSPITAL DR. BERNARDO A. HOUSSAY y habiendo tomado intervención la Comisión Evaluadora, se recomendó adjudicar la Contratación Directa por monto N° 121 a la firma PAPELERA EP S.R.L

Que, en virtud de lo expuesto, teniendo en cuenta el precio y calidad de lo ofrecido, corresponde adjudicar la Contratación Directa

por Monto N° 121/2020 a la firma que se describe en el Anexo-I-, el que se agrega y es parte integrante de la presente Disposición, por un monto total de pesos sesenta y siete mil quinientos con 00/100 (\$67.500,00)

Que la Dirección Médica del HOSPITAL DR. BERNARDO A. HOUSSAY, el Área de compras, y la Asesoría Jurídica han tomado la debida intervención de sus competencias.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por las Resoluciones N° 2019-1997-INSSJP-DE#INSSJP, N° 124/DE/18 y N° 784/DE/18,

EL GERENTE

DE EFECTORES SANITARIOS PROPIOS

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento CONTRATACIÓN DIRECTA POR MONTO N° 121/2020 ADQUISICIÓN DE BOLSAS MORTUORIAS – PERÍODO 3 MESES – HOSPITAL DR. BERNARDO A. HOUSSAY en los términos del Artículo 24° inciso d) apartado 1.3) conforme el Reglamento de Compras y Contrataciones de este Instituto, aprobado por Resoluciones N° 124/2018, con sus complementarias y modificatorias y Disposición N° 1111/18/GAD.

ARTÍCULO 2º.- Dese por admisible la oferta y Adjudíquese a la Contratación Directa por presupuesto por Monto N°121-2020, a la firma: PAPELERA EP S.R.L. a por un monto de pesos sesenta y siete mil quinientos con 00/100 (\$67.500,00) de conformidad con el Anexo-I-, el que se agrega y pasa a formar parte de la presente Disposición.

ARTÍCULO 3º. - Autorizar a la Dirección del HOSPITAL DR. BERNARDO A. HOUSSAY a notificar a la firma, PAPELERA EP S.R.L. conforme a la adjudicación dispuesta en el Artículo 2º de la presente.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese y publíquese en el Boletín del Instituto. Cumplido, archívese

ANEXO

PROVEEDOR: PAPELERA EP S.R.L						
R°	DETALLE	U. DE MEDIDA	CANT.	MARCA	PRECIO UNITARIO	TOTAL POR ADJUDICADO
1	BOLSA DE ÓBITO	UNIDAD	150	EP	\$ 450.00	\$ 67.500,00

TOTAL POR ADJUDICACION	\$67.500,00
------------------------	-------------

CDM 121/2020